

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA:** USD \$. 55,00

**OTORGA:** SRTA. SANDRA GUADALUPE BENAVIDES VIZCAINO

**A FAVOR DE:** SRA. MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON

**Escritura No.** 2014-10-01-002-P002077

**Factura No.**001-001-000002796

Di dos copias.

RA

En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes, dieciséis de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparecen por una parte la señorita SANDRA GUADALUPE BENAVIDES VIZCAINO, soltera, y de otra parte la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal, las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **“SEÑOR NOTARIO:**  
En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar un contrato de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, la señorita SANDRA

GUADALUPE BENAVIDES VIZCAINO, y por otra, en calidad de CESIONARIA la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, quien tiene disuelta la Sociedad Conyugal con su cónyuge el señor MARCO ROMULO BENAVIDES, otorgada en la ciudad de Ibarra, el trece de Mayo del dos mil ocho, ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de Mayo del dos mil ocho, debidamente marginada en el Registro Civil del Cantón Ibarra, el catorce de mayo del dos mil ocho. Las comparecientes son ecuatorianas, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 96.1.1.1.2412 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- **DOS.-** La señorita Sandra Guadalupe Benavides Vizcaíno, adquirió una participación mediante escritura celebrada el once de Abril del año dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del Cantón Ibarra, a cargo de la doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintiuno de Abril del dos mil catorce, con número de Repertorio setecientos dos, y número de inscripción dieciséis. **TRES.** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA., celebrada el siete de Mayo del dos mil catorce, con el voto unánime del total capital social presente, autorizó a la socia Cedente señorita SANDRA GUADALUPE BENAVIDES VIZCAINO, para que transfiera la una participación que posee en esta Compañía en

favor de la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señorita SANDRA GUADALUPE BENAVIDES VIZCAINO, por sus propios derechos, CEDE en venta real y efectiva la una participación de cincuenta y cinco dólares, que posee en la COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA., en favor de la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, quien tiene disuelta la Sociedad Conyugal con su cónyuge el señor MARCO ROMULO BENAVIDES, otorgada en la ciudad de Ibarra, el trece de Mayo del dos mil ocho, ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciséis de Mayo del dos mil ocho, debidamente marginada en el Registro Civil del Cantón Ibarra, el catorce de mayo del dos mil ocho, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de la una participación conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las dos participaciones objeto de este contrato es el de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS, al contado; suma que la CEDENTE declara tenerlos recibido de parte de la CESIONARIA en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario .- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- HABILITANTES:** Se acompaña el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio para que transfiera la una participación que posee en la Compañía en favor de la Cesionaria en este contrato. Usted Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Juan Miguel Andrade F., ABOGADO. Matrícula número 10-2009-40del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

  
SRTA. SANDRA GUADALUPE BENAVIDES VIZCAINO  
C.C. 100298898-6



  
SRA. MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON  
C.C. 100108341-7



  
DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA TAXIS

CUATROESQUINAS CIA. LTDA. N° 51

Celebrada 07 de Mayo del 2014

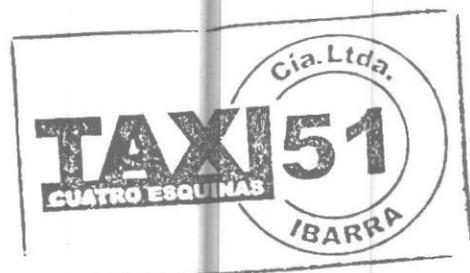
En la ciudad de Ibarra a los siete días del mes de Mayo del año 2014 a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Juan M. Grijalva y Pedro Vicente Maldonado se reúnen los señores accionistas de la compañía CUATROESQUINAS CIA. LTDA. N° 51: 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Orlando R. Carlosama Guerrón; 3) Luis Germán Ontaneda; 4) Marcos Ramón Vásquez Morejón; 5) Miguel Angel Pinchao Ontaneda; 6) Gonzalo Raimundo Pabón Rivadeneira; 7) Orlando Hipólito Flores Benítez. ; 8) Jorge Aníbal Terán Ortega; 9) Juan Carlos Vinueza; 10) Marcelo Armando Oña; 11) José Lino Cuasapás Usiña; 12) Luz Angélica Félix Cifuentes; 13) José Rafael Pabón Méndez; 14) Pupiales Pupiales Luis Alfredo.; 15) Sandra Guadalupe Benavides Vizcaíno. Quienes comparecen por sus propios derechos, propietarios cada uno (15 socios) de UNA PARTICIPACIÓN de un valor de cincuenta y cinco (\$ 55,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que amparándose en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías vigente, deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, para tratar como único punto del orden del día:

TRANSFERENCIA DE UNA ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la presente sesión actúa de Presidente el Sr. Orlando R. Carlosama Guerrón y en calidad de Secretario el Sr. Gerente Miguel Angel Pinchao Ontaneda, administradores titulares de la compañía.

Verificada una vez más la lista de asistentes por secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la TRANSFERENCIA DE UNA ACCION Y PARTICIPACION, para lo cual el Sr. Presidente manifiesta que la Sra. Sandra Guadalupe Benavides Vizcaíno desea transferir su única participación a favor de la Sra. Martha Luz Vizcaíno Leiton

Acto seguido, el Sr. Presidente, pone a consideración de todos los accionistas de la compañía la transferencia de acción y participación antes detallada, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales de la Sra. Martha Luz Vizcaíno Leiton es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo.-113 de la Ley de Compañías y facultándole al transferido, realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de ley.



Sin tener otro punto que tratar, el Sr. Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstala la sesión, secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es aprobada por unanimidad para constancia firman todos los accionistas en unidad de acto.

Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos.



Marcos R. Vásquez Morejón  
Socio



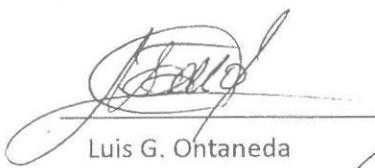
Fausto G. Cifuentes A.  
Socio



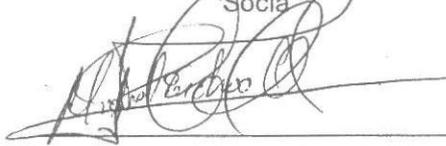
Luz Angélica Félix C  
Socia



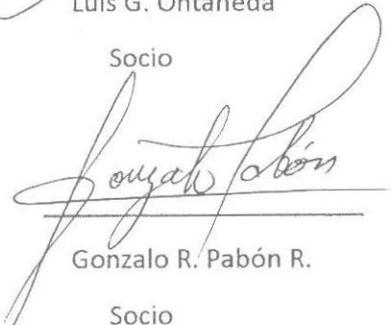
Sandra Guadalupe Benavides Vizcaíno  
Socia



Luis G. Ontaneda  
Socio



Miguel Angel Pinchao Ontaneda  
Socio-Gerente-Secretario



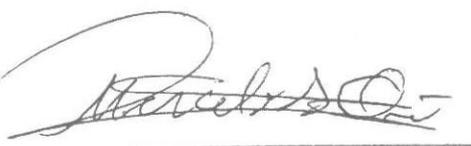
Gonzalo R. Pabón R.  
Socio



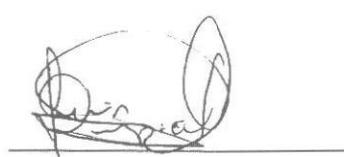
Orlando R. Carlosama G.  
Socio Presidente



José Lino Cuasapás U.  
Socio



Marcelo Armando Oña  
Socio



Pupiales Pupiales Luis Alfredo  
Socio



---

Jorge A. Terán O.

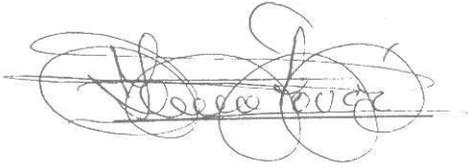
Socio



---

Juan Carlos Vinuesa

Socio



---

José R. Pavón M

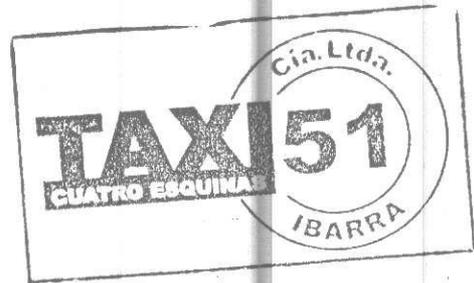
Socio



---

Orlando Hipólito Flores Benítez

Socio



ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE  
LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE SOLICITAN: SR. MARCO ROMULO  
BENAVIDES Y SRA.

POR: CUANTIA INDETERMINADA

Escritura No. 1.684

Di cuatro copias.-

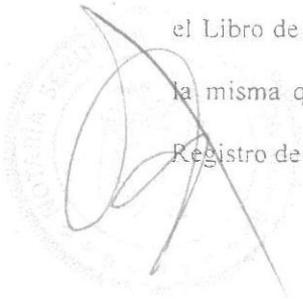


GB/

En la ciudad de Ibarra, hoy día Martes, trece de Mayo del año dos mil ocho, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de este Cantón, comparecen por sus propios derechos los cónyuges señores MARCO ROMULO BENAVIDES y MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, son mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que con el objeto de realizar la diligencia de Audiencia de Conciliación ordenada en el trámite de Disolución de la Sociedad Conyugal de los comparecientes. Siendo la hora señalada se da por iniciada la diligencia y se concede la palabra a los comparecientes quienes dicen: "Nos ratificamos en los fundamentos de hecho y de derecho de la petición presentada y por lo

mismo de viva voz manifestamos y reiteramos nuestro deseo de que se disuelva la Sociedad Conyugal que nos une y expresamente le solicitamos a Usted Señor Notario, se digne declarar disuelta la mencionada sociedad conyugal y ordenar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad y Registro Civil correspondientes. Devolvemos la palabra. "Prosiguiendo con la diligencia se hacen las siguientes consideraciones. PRIMERO.- Dentro de la tramitación se han observado todas las solemnidades legales establecidas en las Reformas a la Ley Notarial.- SEGUNDO.- Con la presentación de la partida de matrimonio se ha comprobado que el señor MARCO ROMULO BENAVIDES y la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, son casados, matrimonio celebrado en la Jefatura de Registro Civil del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete; y por lo mismo de conformidad con lo

dispuesto en el inciso primero del Artículo ochocientos trece del Código Civil por el hecho del matrimonio celebrado conforme a las Leyes ecuatorianas, se contrae la sociedad de bienes entre los cónyuges. **TERCERO.-** Los cónyuges señor MARCO ROMULO BENAVIDES y la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, con fecha veintiocho de Abril del año dos mil ocho, han comparecido ante el suscrito Notario a reconocer sus firmas y rúbricas de la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que me han presentado. Por todo lo expuesto y por haberse cumplido con todos los requisitos legales establecidos para esta clase de actos; Yo, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, en uso de las facultades concedidas en el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, cuyas reformas están publicadas en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y fundado en lo que dispone el Artículo ochocientos trece del Código de Procedimiento Civil, declaro **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los cónyuges señor MARCO ROMULO BENAVIDES y la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, formada por el hecho de su matrimonio celebrado en la Jefatura de Registro Civil del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete. La presente Acta con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en la Notaría a mí cargo, y copia de la misma se sub-inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, y en el Libro de Matrimonios de la Jefatura de Registro Civil del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, la misma que consta en el Acta número ciento tres, página ciento tres, Tomo Uno, del Libro Registro de Matrimonios. Doy fe.

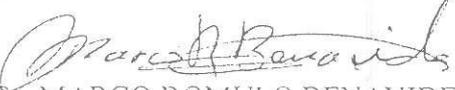


Dr. Arturo Terán Almeida

**NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA**

ACTA DE DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA  
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

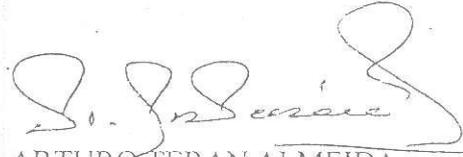
En la ciudad de Ibarra, hoy Martes, trece de Mayo del año dos mil ocho, siendo las once horas, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen los señores cónyuges MARCO ROMULO BENAVIDES y MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de Audiencia de Conciliación dentro del trámite de Disolución de la Sociedad Conyugal. Al efecto los cónyuges comparecientes personalmente, de consuno y de viva voz, de tal suerte que todos los oímos y entendimos, manifiestan la voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal existente por el Matrimonio, solicitando al Señor Notario acoja ésta nuestra voluntad y ratificación a la petición, a fin de que en el acta se sirva declarar Disuelta la Sociedad Conyugal, para que se proceda a sub-inscribir en la Jefatura de Registro Civil del cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Con lo que se da por concluida la diligencia, firmando en unidad de acto los comparecientes con el suscrito Notario que certifica.

  
Sr. MARCO ROMULO BENAVIDES

C.C. 100087380-0

  
Sra. MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON

C.C. 100108341-7

  
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



SEÑOR NOTARIO:

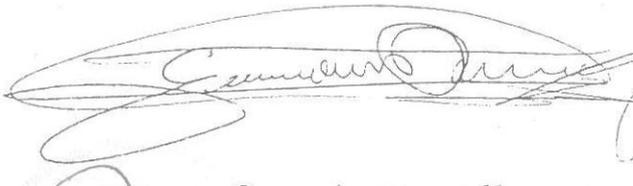
Nosotros, MARCO ROMULO BENAVIDES y MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad y cantón Ibarra, ante Usted, atentamente comparecemos con la siguiente petición:

De la partida de matrimonio que nos permitimos adjuntar se desprende que contrajimos matrimonio civil, en la Jefatura de Registro Civil del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete.

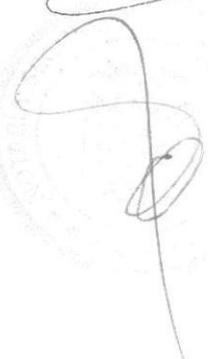
De conformidad con lo que dispone el artículo 813 del Código de Procedimiento civil en concordancia con lo dispuesto en la Reformatoria de la Ley Notarial en su Art. 18 numeral 13, acudimos ante Usted y solicitamos que previo el trámite respectivo se proceda a Disolver la Sociedad Conyugal existente entre nosotros por el matrimonio.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Firmamos con nuestro defensor.

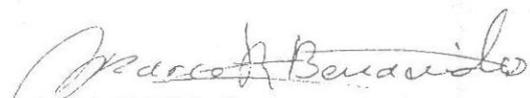
  


Sr. MARCO ROMULO BENAVIDES  
C.C. 100087380-0

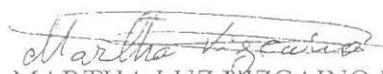
  
Germán Portilla L.  
ABOGADO  
MATRICULA 328 C.A.I.  
2953617 IBARRA

  
Sra. MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON  
C.C. 100108341-7

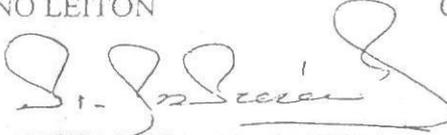
En Ibarra, a Lunes, veintiocho de Abril del año dos mil ocho, a las nueve horas, ante mi Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen los señores cónyuges MARCO ROMULO BENAVIDES y MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento. Al efecto juramentados en legal y debida forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente donde se lee: "Marco R. Benavides" y "Martha Vizcaíno", son propias y como tales las reconocen. Y, leída que fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman con el señor Notario, quién da fe.

  
Sr. MARCO ROMULO BENAVIDES

C.C. 100087380-0

  
Sra. MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON

C.C. 100108341-7

  
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

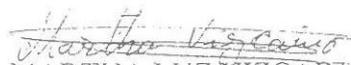
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



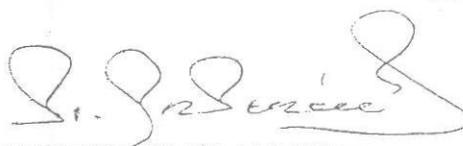
RAZON: Las partes quedan convocadas a la Audiencia para el día Martes, trece de Mayo del año dos mil ocho, a partir de las diez horas.

  
Sr. MARCO ROMULO BENAVIDES

C.C. 100087380-0

  
Sra. MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON

C.C. 100108341-7

  
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

11-680

JUNTA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CONSOLIDACION DE  
IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA

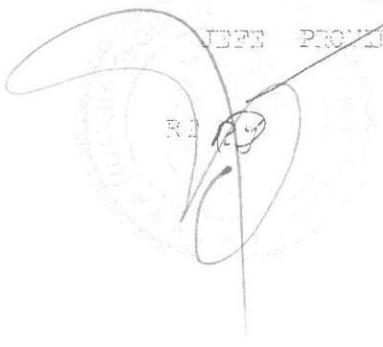
ACTA DE MATRIMONIO:

DE: MARCO ROMULO BENAVIDES: 5 de Enero de 1.955, soltero, chofer  
ecuatoriano, hijo de Rosario Benavides; CON: MARINA LUZ VIZCAINO LEITON  
19 de Junio de 1.957, soltera, ecuatoriana, hija de Daniel Vizcaíno y  
de Evangelina Leitón; Matrimonio, celebrado en Ibarra, provincia de Imbabura  
el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, consta en  
el tomo primero directas, página 103, Acta 103, del Registro de Matrimonios  
del año de 1.977, correspondiente al Cantón Ibarra.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Ibarra 30 de Abril de 1.992

  
Prof. Germán A. Játiva

JUNTA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBABURA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 100087380-0

BENAVIDES MARCO ROMULO  
 IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO  
 05 ENERO 1955  
 001-2 0020 00038 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1955



*Marco R. Benavides*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4422

CASADO VIZCAINO LEITON MARTHA LUZ  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE PATERNO DEL PADRE  
 ROSARIO BENAVIDES  
 NOMBRE PATERNO DE LA MADRE  
 IBARRA 24/01/2003  
 CUANTO VECES HA SIDO REEDUCADO 24/01/2015  
 FECHA DE SAN AGUSTO

REN 0040561  
 Imb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

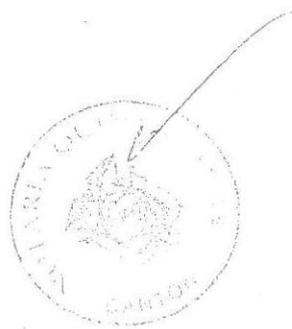
SE

115-0007 NUMERO 1000873800 CEDULA

BENAVIDES MARCO ROMULO

IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTON  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

*Presidente de la Junta*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 100108341-7  
 LEITON MARTHA LUZ  
 PRIMARIA FCO DE SIGSIPAMBA  
 1957  
 0571 01136 F  
 IBARRA  
 1957

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARCO ROMULO BENAVIDES  
 PRIMARIA QUENAECOS COMPLETOS  
 JARIEL VIZCAINO  
 EVANGELINA LEITON  
 IBARRA 12/10/2008  
 REN 0126949  
 imb

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

136-0064 NUMERO  
 1001083417 CEDULA  
 VIZCAINO LEITON MARTHA LUZ

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA  
 IBARRA CANTON

*(Handwritten signature)*

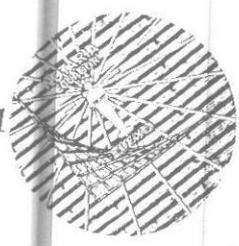
**RAZON:**  
 MARGINADO con fecha: 14 de mayo del 2008  
 Documento que se archiva en esta Jefatura  
 AÑO 976 TOMO 1  Drs. PAG. 103 ACTA 103  
 Dfvs.  
 Mixto  
 IBARRA 14 de mayo del 2008  
 COMP. PAGO No. ....  
 JEFE PROVINCIAL

JEFE PROVINCIAL DE  
 IBARRA  
 Suo Quodotempus Copias de la Torre  
 REGISTRADOR DE ESCRITURAS Y COS

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

*(Handwritten signature)*

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
 NOTARIO QUINTO CANTON IBARRA



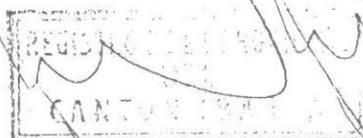
*(Handwritten signature)*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

Razón de inscripción

- - Z O N: En esta fecha y bajo la partida No. 178 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, queda inscrita la precedente Acta Notarial de Disolución de la Sociedad Conyugal, habida entre los cónyuges señor MARCO ROMULO BENAVIDES y la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON.- Ibarra, Dieciséis de Mayo del dos mil ocho.- REGISTRO DE DEMANDAS, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4900, 16:17:57

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE.-  
DORYS TORRES



Acta 100  
de 19...  
cuya copia  
de 19...

Nombre: Jefe de Oficina  
1)

de ... con fecha ... de 19...  
se archivó ... de 19...

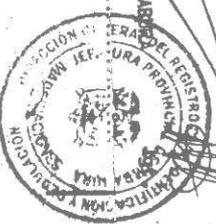
1) Jefe de Oficina

En nulidad de este matrimonio mediante sentencia del ... con fecha ... cuya copia se archivó ... de 19...  
1) Jefe de Oficina

ACTAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante Acta Notarial otorgada el 15 de mayo del 2008 por la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, se declara disuelta la UNIÓN CONYUGAL pasada entre MARCO FERRER BENAVIDES Y MARTHA LUISA VIZCARRA LEÓN, a mayo del 2008.

EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBABURA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**  
Tomo 1 Pág. 103 Acta 103

En Manabí Provincia de Subabuna  
hoy día treinta y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** María Fernanda Benavides

ST nacido en Manabí el 5 de Enero de 19... de nacionalidad Guatemalteca de profesión Ingéniero

con Cédula N° 100873800 domiciliado en Manabí de estado anterior soltero hijo de Jaime y Concepción

y de Rosario Benavides María Fernanda Benavides

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** María Fernanda Benavides de Manabí de nacionalidad Guatemalteca de profesión de dominiestras

19 57 de nacionalidad Guatemalteca el 19 de Agosto de estado con Cédula N° 100183417 domiciliada en Manabí de estado anterior soltera hija de David y Concepción

y de Guadalupe Benavides María Fernanda Benavides

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Manabí **FECHA:** 31 de Mayo de 1987

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado Jaime

OBSERVACIONES:

- Copia Integra  Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico

FIRMAS: Jaime Benavides María Fernanda Benavides

Decreto Ejecutivo Secretaría del  
Ministerio de Agricultura y Fomento

Nº. 0498

1877

1877

DEFINICIÓN

Que se define como "Café" el producto que resulta de la  
elaboración de los frutos de la planta de Coffea arabica  
de origen nacional, en cualquiera de sus variedades,  
Atendiendo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica  
y del Reglamento de la Ley Orgánica de Fomento

Elaborado en la ciudad de San José, Costa Rica, a los

18 de mayo de 2014

18

*Maria José Rodríguez*

18 MAY 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANIA\*PSA: 100298898-6

BENAVIDES VIZCAINO SANDRA GUADALUPE

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

04 ABRIL 1979

001- 0357 00714 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

1979



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4442

SOLTERO

PRIMARIA

EMPLEADO PUBLICO

MARCO ROMULO BENAVIDES

MARTHA LUZ VIZCAINO

IBARRA

22/09/2009

22/09/2021

REN 1755099



*Msc. Patricio Andrade Ruíz*

DIRECTOR

CERTIFICADO PROVISIONAL:

EL(la) ciudadano(a) BENAVIDES VIZCAINO SANDRA GUADALUPE, portador (a) de la Cédula de Ciudadanía Nro. 100298898-6, ha solicitado su Certificado de Votación de las **"Elecciones Seccionales del 23 de Febrero del 2014"**, el mismo que no se está extendiendo por no disponer del material respectivo.

Este documento es válido por noventa días (tres meses) para cualquier trámite legal, público o privado.

Certificado gratuito.

Ibarra, 01 de Abril del 2014



*Msc. Patricio Andrade Ruíz*

DIRECTOR

La funcionaria Susana Morocho, certifica haber revisado el documento original, adjunto.

*Sra. Susana Morocho Reina*  
ASISTENTE ELECTORAL 2

Este documento no tendrá validez sin la firma original del funcionario que certifica la revisión de los documentos originales

Att. EL Director

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100108341-7

NOMBRES Y APELLIDOS: VIZCAINO LEITON MARTHA LUZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS: IMBABURA/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO: 1957  
 FECHA DE NACIMIENTO: 05/11/1957 F  
 REG. CIVIL: 0571 01138 F  
 TITULO: ACT. SEXO:  
 IMBABURA IBARRA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: 1957

FIRMA DEL CEDULADO: *Martha Vizcaino*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VCL4304442

NACIONALIDAD: PASADO MARCO ROMULO BENAVIDES  
 ESTADO CIVIL: PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 INSCRIPCION: DANIEL VIZCAINO PROF/OCCUP:  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: EVANGELINA LEITON  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: IBARRA 18/10/2004  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 18/10/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA No: REN 0126949/  
 Imb



AUTORIDAD: *[Signature]*  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**080**  
**080 - 0097** **1001083417**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 VIZCAINO LEITON MARTHA LUZ

IMBABURA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINIA SAN FRANCISCO 0  
 IBARRA PARROCIA 0  
 CANTÓN ZONA

PRESIDENTE/AJE DE LA JUNTA: *[Signature]*

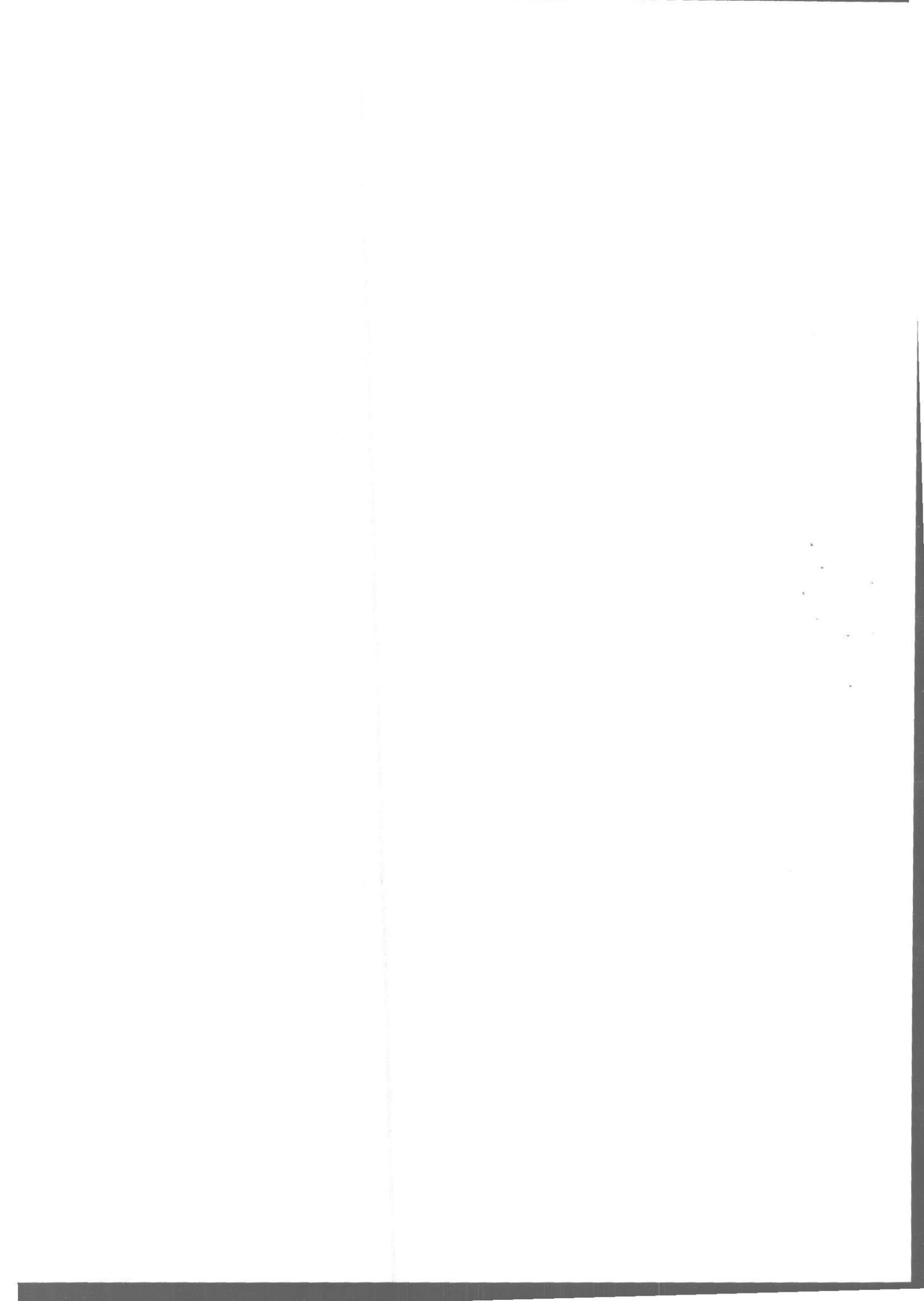
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a dieciséis de mayo del año dos mil catorce.-



*[Signature of Dra. Sandra Rocio Castillo Paguay]*

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





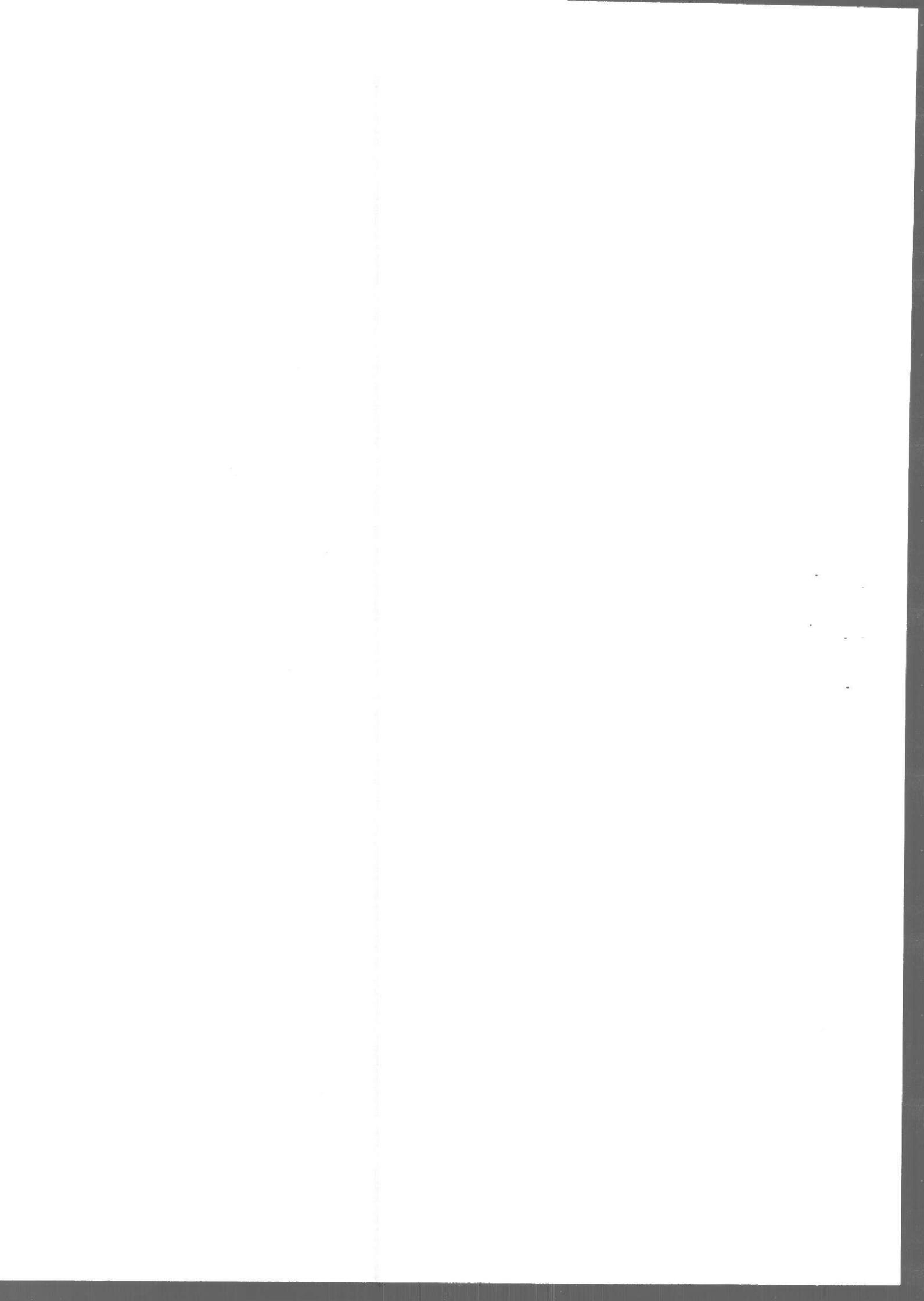


# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ZON:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 26 de agosto de 1996, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil catorce.-

*Alexandra Endara Muñoz*  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	996
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001083417	VIZCAINO LEITON MARTHA LUZ	Ibarra	CESIONARIO	Casado
1002988986	BENAVIDES VIZCAINO SANDRA GUADALUPE	Ibarra	CEDENTE	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. SANDRA CASTILLO
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	55,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LA CESIONARIA COMPARECE CON DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 149 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR